

2023 – 12 Comercio Exterior

Operaciones virtuales clave V5 (obligación solidaria)

El pasado 12 de diciembre de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la “SEXTA Resolución de Modificaciones a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2023 y Anexos 1 y 5”, a través de la cual se reformó la regla 7.3.3., fracción XIII, primer párrafo, inciso a), con el fin de establecer la obligación para las empresas que cuenten con Registro en el Esquema de Certificación de Empresas en la modalidad de Operador Económico Autorizado y que transfieran mercancías de manera virtual a través de pedimentos con clave V5, de asumir la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 26, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales que deriven de la enajenación de las mercancías realizada por un residente en el extranjero sin establecimiento permanente en territorio nacional, para lo cual deberán llenar el nuevo formato E15, denominado “Manifestación de voluntad para asumir la responsabilidad solidaria en términos de la regla 7.3.3., fracción XIII”.

Se destaca que la modificación en comento se publica posterior a la sentencia emitida el pasado 5 de octubre, a través de la cual el Pleno Regional en Materia Administrativa de la Región Centro-Norte resolvió los criterios contradictorios que existían entre distintos Tribunales Colegiados de Circuito para determinar, con el carácter de jurisprudencia, que en las operaciones realizadas mediante pedimentos virtuales con clave V5 no existe la obligación de retener el impuesto al valor agregado, al no existir una enajenación en territorio nacional de las mercancías correspondientes.

Así, dicho formato deberá ser presentado por el transferente de las mercancías a través de un caso de aclaración en el Portal del SAT, anexándose el acuse correspondiente al pedimento que ampare el retorno de las mercancías; siendo importante señalar que quien las reciba deberá tramitar, a su vez, un pedimento de importación definitiva.

CDMX
+52 (55) 5257 7000

Monterrey
+52 (81) 8478 9200

Querétaro
+52 (44) 2229 1797

Houston
+1 (832) 240-3759

Madrid
+34 680 708 204

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



Finalmente, y según se desprende en el artículo Segundo transitorio de la Resolución de Modificaciones en cuestión, la modificación a la regla 7.3.3., fracción XIII, primer párrafo, inciso a), así como la adición del formato E15 “*Manifestación de voluntad para asumir la responsabilidad solidaria en términos de la regla 7.3.3., fracción XIII*” del Anexo 1, entrarán en vigor el 1° de enero de 2024; siendo menester mencionar que los alcances de la publicación que nos ocupa deberán analizarse de manera particular para cada caso en concreto.

* * * * *

Ciudad de México

Diciembre 2023

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

[Información de Soporte](#)

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2023, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.